

**IBAL
S.I.G**

**RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-014

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 01

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N° - 0304

08 MAY 2017

“Por medio de la cual se da apertura al proceso de INVITACIÓN N° 067 DE 2017 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 2.500 SMMLV, CUYO OBJETO ES “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO:

1.- Que teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, con calidad, cobertura y continuidad en especial del servicio de alcantarillado, la División Técnica de Alcantarillado ha realizado los procesos de Inspección y diagnóstico de redes del sistema, determinando que muchas presentan deterioro estructural e hidráulico, por desgaste severo de las tuberías, colmatación en el sistema y daños en la red lo que conlleva a tener problemas de infiltración en el terreno por la existencia de cárcavas y taponamientos en el mismo. Aunado a lo anterior se presentan sobrecostos e inconvenientes, no solo en la tubería sino también sociales y ambientales, tales como daños a la estructura del pavimento, afectación a viviendas y comercio, afectación en la prestación de los servicios e incumplimiento de las normas y resoluciones tanto legales como ambientales, esto sumado a la falta de cultura ciudadana y la falta de compromiso de la población frente al control y buena disposición de los residuos sólidos, que coadyuva a agravar la problemática, provocando obstrucciones y colapsos al sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como lluvias, causando así emergencias de carácter sanitario las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata.

2.- Que a través de las acciones que se están llevando a cabo la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y como política de la actual administración POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN, se ha dispuesto atender las emergencias de alcantarillado con personal de planta, adelantando en la actualidad las gestiones técnicas financieras y administrativas necesarias para contar dentro de su nómina con el personal capacitado para realizar las labores correspondientes al objeto del

p

Lal

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

presente proceso, sin embargo a la fecha no se cuenta con los recursos técnicos y humanos suficientes para atender las deficiencias descritas y los estudios costo – beneficio han arrojado como resultado la insuficiencia de personal y medios para la óptima atención de estas eventualidades, por lo que se propone la contratación externa para el desarrollo de actividades para la reposición y reparación de daños en el sistema de la red de alcantarillado, recuperación de las excavaciones realizadas con material granular, reposición en concreto o asfalto del espacio público en los sitios intervenidos y el retiro de los materiales sobrantes, por lo que es necesario y oportuno contratar la **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**


3.- Que es importante dejar en claro que la presente contratación se realiza teniendo en cuenta que si prescindimos de este contrato el limitado personal y equipo de la empresa no permite atender inmediatamente las solicitudes de atención por la comunidad generado posibles colapsos de los sistemas de alcantarillado emergencias de carácter sanitario durante prolongado tiempo sin poder ser atendidas, ocasionando problemas de salubridad fuertes afectaciones a los usuarios en cuanto a la continuidad y cobertura del servicio.

4.- Que de conformidad con análisis de conveniencia de fecha Abril 20 de 2017, la Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado (E) del IBAL, identifico la necesidad para realizar la **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, contando con un presupuesto oficial de **TRES MIL UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.001.165.654.00) M/CTE.**

5.- Que con fecha Abril 25 de 2017 se publicaron los prepliegos de condiciones dentro de la Invitación N° 067 de 2017 para realizar la **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

p

Lm

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

6.- Que mediante resolución N° 0283 del 26 de Abril de 2017, se integra el comité evaluador del proceso de contratación N° 067 de 2017, conformado por los siguientes funcionarios: **a.-** El Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, **b.-** El Jefe de la Sección Contabilidad e Impuestos y **c.-** El Profesional Especializado III de la Dirección Administrativa y Comercial.

7.- Que conforme al cronograma del proceso el 26 de Abril de 2017 a las 9:00 a.m., se programó Audiencia de Riesgos de la Invitación N° 067 de 2017, a la cual no asistió ningún oferente.

8.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a los prepliegos de condiciones por parte de diversos oferentes interesados en participar del proceso de contratación, los cuales por competencia fueron remitidos al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 0283 del 26 de Abril de 2017.

9.- Que mediante oficio del 4 de Mayo de 2017, la presidenta del comité evaluador, solicito ampliar el plazo para presentar la respuesta a las observaciones presentadas al prepliego de condiciones, teniendo en cuenta la complejidad y cantidad de observaciones recibidas, situación que motivo la modificación del cronograma del proceso, procedimiento que se realizó mediante la expedición de la Adenda N° 01 de la misma fecha.

10.- Que el día 05 de Mayo de 2017, se publicaron en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co, las respuestas a las observaciones recibidas al prepliego de condiciones de la invitación N° 067 de 2017.

11.- Que dentro del cronograma del proceso de Invitación N° 067 de 2017, modificado mediante Adenda N° 01, se fijó el día 08 de Mayo de 2017, como fecha para la apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

12.- Que se hace necesario ordenar la apertura del proceso de invitación N° 067 de 2017.

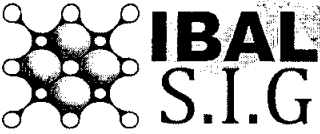
13.- Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar el Inicio del proceso de Invitación N° 067 de 2017 para realizar la **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

0304

08 MAY 2017

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

SEGUNDO.- Se establece como fecha de apertura del presente proceso de contratación el día 08 de Mayo de 2017 y como fecha de cierre de la misma el día 10 de Mayo de 2017 hasta las 04:00 p.m.

TERCERO: Ténganse las siguientes fechas como secuencia de la cronología de la Invitación N° 067 de 2017, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso de invitación pública	Mayo 08 de 2017	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación de pliegos definitivos del proceso de invitación pública	Mayo 08 de 2017	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación	Mayo 10 de 2017	Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General.
Informe de Evaluación de propuestas	Mayo 15 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Mayo 17 de 2017	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o en el correo sgeneral@ibal.gov.co .
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Mayo 19 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Mayo 22 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co .
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles a la adjudicación del contrato	En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General

7

94

0304

08 MAY 2017



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 5 de 5

CUARTO: Ordenar la publicación de la Resolución de Apertura del Proceso el día 08 de Mayo de 2017 y del pliego de condiciones definitivo en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

QUINTO: La evaluación de las propuestas presentadas al cierre del proceso, se realizará por los miembros del comité evaluador creado mediante resolución N° 0283 del 26 de Abril de 2017, conformado por los siguientes funcionarios: El Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, b.- El Jefe de la Sección Contabilidad e Impuestos y c.- El Profesional Especializado III de la Dirección Administrativa y Comercial.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 MAY 2017

JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Revisó: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Revisó: Héctor Alfredo Moreno Ladino - Profesional Especializado II

Elaboró: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal